



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

2/2015

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas técnicas competentes, proceda a verificar si las obras de los taludes ubicados en el Sector B de las viviendas del Plan PROCREAR ubicadas en la calle Quinquela Martín, entre Formosa y Monte Susana, han sido ejecutadas conforme a la documentación técnica y los planos aprobados obrantes en los respectivos expedientes.

ARTÍCULO 2º.- En caso de verificarse modificaciones, alteraciones o vicios constructivos respecto al proyecto aprobado indicado en el artículo 1º de la presente resolución solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que efectúe las gestiones necesarias ante quien corresponda para que se proceda a ejecutar las obras complementarias o de remediación necesarias, a fin de garantizar la estabilidad de los taludes conformados y evitar el escurrimiento de agua hacia el contrafrente de las viviendas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **202** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2026.-

MLCV

9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia